



EXENTO

DECRETO N° **15300**/2015
ARICA, 31 de Agosto del 2015

VISTOS:

Estos antecedentes:

- a) Presentación de Don ALFREDO EDUARDO BIAGGINI OYARCE, Cedula de Identidad N° 9.221.621-7, Prov. Finanzas N° 334809 de fecha 21 de Agosto de 2015, Prov. Alcaldía N° 5956 de fecha 18 de Agosto de 2015, en que solicita la renovación de la Patente de Alcoholes Rol 4-889 en el giro de Minimercado, con fecha 17 de Agosto de 2015 apelando a la facultad del artículo 5° La Ley de Alcoholes 19.925.
- b) Prov. Alcaldía N° 5956 del 18 de agosto de 2015, sobre petición del Sr. BIAGGINI OYARCE, quien tiene la Cesión de Derechos de la Patente de Alcoholes
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

- a) Que el Art. 5° de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, faculta AL Sr. Alcalde a calificar los hechos que permite pagar extemporáneamente una Patente de Alcoholes, manteniendo su vigencia, cuando este no fuere imputable al deudor, lo que deberá probar documentalmente el interesado.
- b) Que la Providencia Alcaldía N° 5956 indica que visto los antecedentes autoriza el pago de la patente.

DECRETO:

RESTITUYASE, la renovación de la Patente de Alcoholes individualizada a Continuación:

NOMBRE : DANIEL IGNACIO ISLA RIQUELME
RUT : 5.589.065-K
DOM. COM. : ROMULO PEÑA N° 1048
DOM. PARTICULAR : TUCAPEL N° 2165
ROL : 4-889
GIRO : MINIMERCADO

PROHIBASE, estrictamente todo tipo o clase de actos que atente contra la moral pública o las buenas costumbres de los ciudadanos.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales.**

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección, Contraloría Municipal Administrador Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/BCA/MCP/MCC/SRR.-

ALCALDIA

Sotomayor N° 415 / Fono: 206226-206227